



VI LEGISLATURA NÚM. 114

22 de marzo de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**6L/PO/P-0824** Del Sr. diputado **D. Anselmo Francisco Pestana Padrón**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.  
De iniciativa popular, P/IP-48.

Página 1

### PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

**6L/PO/P-0824** Del Sr. diputado **D. Anselmo Francisco Pestana Padrón**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

De iniciativa popular, P/IP-48.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 7/2/07.)

(Registro de entrada núm. 767, de 14/3/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Anselmo Francisco Pestana Padrón, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-48.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, habiendo sido asumida por el diputado Sr. Pestana Padrón la pregunta de iniciativa popular presentada por D. Carlos Lugo Sosvilla, y según lo establecido en el artículo 165 y siguientes, y 169 del Reglamento, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno, haciéndose constar que el autor de la iniciativa no ha manifestado voluntad de permanecer en el anonimato.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa, así como al interesado. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Anselmo Pestana Padrón, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, por medio del presente escrito, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 172.4 asume la pregunta de iniciativa popular de referencia P/IP-48, del Sr. Presidente del Gobierno de Canarias ante el Pleno de la Cámara, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife,

presentada por D. Carlos Lugo Sosvilla, con el siguiente tenor:

PREGUNTA

*¿Es que el centralismo del Gobierno autónomo es tan intenso como para olvidar que el archipiélago, además de la moderna capitalidad compartida, cuenta con las históricas insulares, confirmadas por el Reglamento de la Ley de Organización de Canarias (Cabildos), aprobado por RD de 12 de octubre de 1912, a las que en justicia distributiva les corresponde participar del apartado específico determinado por la Ley en trámite, que en los Presupuestos Generales de la Comunidad se destine a la capitalidad, de acuerdo con criterios equitativos, que pudieran serlo compartiéndolos entre autonómica e insulares?*

Canarias, a 14 de marzo de 2007.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Anselmo Pestana Padrón. PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

